

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14438.-

VISTO:

El Expediente N° CD-242-B-2022; y

CONSIDERANDO:

Que Soraya Elizabeth Álvarez fue la primera trabajadora trans municipal que, producto de su militancia y labor por el bienestar de las personas trans, logró ingresar al trabajo formal dentro del municipio capitalino, en la gestión del entonces Intendente Horacio "Pechi" Quiroga.

Que llegó a la Ciudad de Neuquén por los años 80, después de un largo recorrido que empezó en Entre Ríos, ciudad en que nació. Al poco tiempo de llegar a Neuquén comenzó con la tarea inconmensurable y autogestiva de otorgar una "copa de leche" a los niños y niñas del barrio. Con el pasar del tiempo, del trabajo, y con el aumento de las necesidades alimenticias, su copa de leche se convirtió en un comedor comunitario, espacio de contención y esparcimiento.

Que Soraya Álvarez tuvo una vocación por la transformación de la realidad, por lo que siempre intentó y trabajó para ocupar espacios de decisión. De esta manera llegó a ser candidata a concejala por la ciudad.

Que para la población travesti/trans ella fue una líder, una impulsora, una transgresora, por lo que su partida conmocionó a toda la comunidad y fue una pérdida irreparable.

Que la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de la Argentina (ATTTA) presentó la propuesta de colocar una placa con su nombre, en homenaje y como reconocimiento a la historia de trabajo, de lucha y de búsqueda de la inclusión de las personas trans en una sociedad que continuamente las oculta o criminaliza.

Que reconocer esta historia es construir una sociedad en la que no queda afuera nadie, es reparar los años de persecución y encarcelamiento.

Que ATTTA es una organización que trabaja en pos de mejorar la vida de la población travestis/trans, construyendo su memoria, contando su verdad y, sobretodo, buscando justicia.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 094/202022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2022 del día 20 de octubre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 19/2022 celebrada por el Cuerpo el 03 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa conmemorativa con el nombre de "Soraya Elizabeth Álvarez" en la planta baja del Palacio Municipal, ubicado en calle Roca y Avenida Argentina.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo la elaboración e instalación de la placa mencionada en la presente ordenanza, la que deberá contener el siguiente texto:

Plantar la semilla para que florezcan libertades
en memoria de
SORAYA ELIZABETH ÁLVAREZ
Primera Trabajadora Trans Municipal
y Servidora Pública Ejemplar

ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar la placa el día 20 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Memoria Trans.-

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-242-B-2022).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14438	120.22
Promulgada por Decreto N°	1120	120.22
Expte. N°	CD-242-B-2022.	
Obs.:		